

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6461 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 391/2010, referente al concursado Incasa 2000, S.L., CIF N.º A-82777764, por auto de fecha 7 de febrero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Declarar disuelta la concursada Incasa 2000, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y el Tablón de Anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 7 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120008489-1